

Informe justificativo contratación de implantación de software gestión de nómina

1. Antecedentes administrativos

- i. Que, BIDEAN es una sociedad pública del grupo Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L.U. (en adelante, CPEN), constituida a través de Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 5 de abril de 2023, creada con el objetivo de proveer del servicio de transporte sanitario en la Comunidad Foral de Navarra.
- ii. Que, en virtud de Encargo realizado mediante Resolución 426/2025, de 15 de abril, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, BIDEAN da inicio a la prestación del servicio con fecha 1 de junio, subrogando así al personal que hasta entonces venía prestando el servicio.
- iii. Que, para la internalizar la gestión de las nóminas por parte de BIDEAN, y por necesidad de coordinar y posibilitar un adecuado flujo documental y por ende, mejor coordinación con CPEN, se requiere la implantación del mismo software de gestión que CPEN tiene contratado.
- iv. Que, CPEN dispone de la aplicación EKON Cloud ERP para la gestión de la nómina en las Sociedades Públicas del Gobierno de Navarra, que fue implantada a través del correspondiente procedimiento de licitación en el año 2015, operativa hasta la fecha actual.
- v. Que, para poder adherirnos al licenciamiento contratado por CPEN para las sociedades públicas, se requiere la contratación de una consultoría para la implantación del producto.

2. Objeto de la contratación

La contratación el servicio de consultoría para la implantación, adecuación y puesta en marcha de la aplicación de Cegid Ekon Nómina, a las necesidades propias de BIDEAN.

3. Entidad adjudicataria

CEGID SMB, S.A.U. (CEGID).

4. Justificación de la exclusividad por razones técnicas

CEGID, en calidad de proveedor del producto, es el único autorizado para llevar a cabo la consultoría e implantación del software, tal y como acredita a través de certificado debidamente firmado.

En estas circunstancias, no existe una alternativa o sustituto razonable al CEGID, por lo que la publicación de la licitación no generaría concurrencia ni mejores resultados de contratación.

5. Precio de los servicios

Servicios de consultoría (IVA no incluido):

- Consultoría de aplicación horas consultor funcional: 98€
- Consultoría Horas Consultor Análisis funcional: 98€
- Consultoría de Aplicación Horas Jefe de Proyectos: 112€

6. Valor estimado

Tras una estimación de las horas a ejecutar por cada uno de los perfiles señalados, y quedando debidamente desglosado en la propuesta realizada por parte CEGID, el valor estimado del contrato asciende a la cantidad total de 14.224€ (catorce mil doscientos veinticuatro euros).

En todo caso, únicamente se abonarán las horas realmente ejecutadas.

7. Duración

Desde la fecha de la firma del presupuesto hasta el 31 de diciembre de 2025.

8. Procedimiento

La contratación se lleva a cabo a través del procedimiento negociado sin convocatoria de licitación por exclusividad técnica, definido en el artículo 75.1.c) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. Para ello, se redacta un informe justificativo que expone la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse, así como la adecuación del objeto para satisfacerlas. A su vez, se aporta al expediente certificado de exclusividad del fabricante, junto con la oferta económica en la que constan las condiciones de ejecución del contrato y la aceptación por escrito de la persona adjudicataria.

En Pamplona, a 23 de julio de 2025

Fdo. Kattalin Setoain Pabolleta
Responsable de Contratación y Asesoría Jurídica